



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 034-2024-GDESySP/MDT

Torata, 06 de diciembre del 2024

VISTOS:

Informe N° 122-2024-VCCHP-RP-GDESySP/MDT, Informe N° 323-2024-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 5735-2024-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 035-2024-NJMV-IE-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N° 591-2024-CMFZ-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N° 1937-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 045-2024-LMSV/GDESySP/GM/MDT, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, establece en el artículo 194°, que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” (...) en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, que indica: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico” (...);

Que, la desconcentración de funciones, es una técnica administrativa que consiste en el traspaso de la titularidad o el ejercicio de una competencia que las normas le atribuyan como propia a un órgano administrativo en otro órgano de la misma administración pública jerárquicamente dependiente. Las mismas que permiten: a) Descongestionar el poder de decisión y el trabajo de las autoridades superiores; b) Acercar la administración a los administrados; c) Aportar rapidez a la gestión y resolución de asuntos y d) Afirma la responsabilidad y la iniciativa, debido a lo cual, se debe entender que la presente desconcentración implica el traspaso de facultades y responsabilidades;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicio Públicos, tiene funciones y responsabilidades inherentes para la ejecución de proyectos sociales, agropecuarios, turísticos, de desarrollo económico, enmarcadas en el ciclo de inversiones desde la programación, formulación y ejecución de las inversiones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-AMDT, se resuelve desconcentrar y delegar, con expresa e inequívoca mención y estricta responsabilidad, las atribuciones, las facultades administrativa y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para aprobar los Planes de Trabajo, para la elaboración de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión y de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación de Reposición (IOARR), por administración directa y administración indirecta (contrato); previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, mediante Informe N° 122-2024-VCCHP-RP-GDESySP/MDT de fecha 25 de octubre del 2024 el Ing. Víctor C. Chambi Pari, responsable del proyecto solicita la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL SECTOR DE PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2628771 – Meta N° 521;

Que, mediante Informe N° 323-2024-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT de fecha 28 de octubre del 2024, el Ing. Vladimir Laura Quispe Jefe del Área de Estudios de Inversión remite la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL SECTOR DE PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2628771 – Meta N° 521 a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para que sea derivada a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, mediante Informe N° 5735-2024-JANF-GDESySP/GM/MDT de fecha 29 de octubre del 2024 el Ing. Josué Nina Flores Gerente de Desarrollo Económico Social y SP remite la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL SECTOR DE PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2628771 – Meta N° 521 a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, mediante Informe N° 035-2024-NJMV-IE-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 14 de noviembre del 2024 el Ing. Nelson Javier Mamani Vilca, Ingeniero Inspector para evaluación de expedientes técnicos da opinión favorable al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Plan de Trabajo denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL SECTOR DE PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2628771, la que solicita una ampliación de Plazo de 83 días calendario;

Que, mediante Informe N° 591-2024-CMFZ-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 20 de noviembre del 2024 el Ing. Cleto Marcial Flores Zúñiga, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos remite la Conformidad Técnica a la Ampliación de Plazo N° 01 para la elaboración del Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL SECTOR DE PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2628771, por un plazo de 83 días calendario la misma que culmina el 31/12/2024, finalmente solicita que se derive el presente documento para la aprobación vía acto resolutivo con eficacia anticipada al 10 de octubre del 2024 sin perjuicio de responsabilidad que pudiera corresponder por las demoras sustentadas;

Que, mediante Informe N° 1937-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT de fecha 28 de noviembre del 2024 el Ing. Alexander Sosa Quispe remite la conformidad técnica al Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL SECTOR DE PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2628771, por un plazo de 83 días calendario;

Que, mediante INFORME N° 045-2024-LMSV/GDESySP/GM/MDT de fecha 06 de diciembre del 2024, la Especialista Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos Abog. Lizandra Mishely Silva Villegas, emite opinión legal favorable y recomienda que, por las consideraciones expuestas, es procedente aprobar vía acto resolutivo la aprobación la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL SECTOR DE PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2628771, por un plazo de 83 días calendario vía Acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en la presente resolución y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, que resuelve desconcentrar y delegar, las facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos y contando con los visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 10 de octubre del 2024, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL SECTOR DE PACHAS DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2628771, por un plazo de 83 días calendario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente Resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

